

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1623
16 de Octubre de 2009

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de FONECAFFE por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora: comunicada en la Circular #1621 del 07 de Octubre de 2009.

PRO. Y EXP. CAFÉ DE COTO BRUS (PROEXCAFFE) S. A. (Código #656)

Atentamente,

Original firmado.

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo